

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

“SERVICIO DE INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE REFUERZOS DE TUBERÍA Y ANÁLISIS DE FALLA EN EL ONP Y ORN”

1. CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – Petroperú SA, en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre-publica el aviso de contratación futura del “Servicio de inspección, control de calidad de refuerzos de tubería y análisis de falla en el ONP y ORN”, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el presente documento.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina Principal, Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro - Lima.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en noviembre.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en diciembre.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Sub Gerencia Compras y Contrataciones, en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro - Lima.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio consiste en ejecutar actividades de inspección y control de calidad antes, durante y después de las intervenciones en el Oleoducto Norperuano (ONP), Oleoducto Ramal Norte (ORN) y sus estaciones, así como análisis de fallas de los incidentes que afectaron la integridad del activo. Asimismo, elaborar el Dossier de Calidad que serán actuados ante las Entidades Fiscalizadoras del Estado (OSINERGMIN, OEFA, CONTRALORÍA, entre otros), siendo responsabilidad del CONTRATISTA el soporte y acompañamiento para el levantamiento de observaciones y/o no conformidades.

El SERVICIO DE INSPECCIÓN consiste en realizar labores de ubicación, caracterización e inspección (memoria descriptiva de suelos, deterioro de recubrimiento, anomalías por pérdida de espesor de la tubería).

El CONTROL DE LA CALIDAD se efectuará durante la ejecución de las intervenciones consideradas en el Plan de Trabajo de Mantenimiento de la Tubería del Oleoducto Nor Peruano y Oleoducto Ramal Norte, para el periodo 2019-2020, y en los trabajos de intervención de emergencia (reforzamiento estructural e instalación de recubrimiento), mediante ensayos no destructivos – NDT: inspección visual, ultrasonido, coercitividad magnética, ensayos metalográficos superficiales, partículas magnéticas y tintes penetrantes.

Así mismo, se deberán elaborarse informes especializados de ANÁLISIS DE FALLA de los incidentes que afectaron la integridad mecánica de la tubería, que incluya análisis físico-químicos del suelo, productos de corrosión y recubrimientos a nivel de laboratorio,

con la finalidad de identificar, planificar e implementar acciones de mitigación de riesgos en el Oleoducto Nor Peruano y Oleoducto Ramal Norte, los cuales serán presentados al OSINERGMIN

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios.

4. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El monto estimado referencial es RESERVADO y comprende como mínimo todos los trabajos mencionados en las presentes Condiciones Técnicas. Cabe mencionar que los trabajos descritos son de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que el CONTRATISTA deberá realizar todos los trabajos que estime convenientes a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos materia del presente Servicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio se realizará en las progresivas del Tramo I y Tramo II del Oleoducto Norperuano y del Oleoducto Ramal Norte, según se indica en la Tabla N° 1 y Figura N° 1. Asimismo, se podrá requerir la ejecución del Servicio en las líneas y equipos ubicados en las Estaciones N° 1, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, Terminal Bayóvar del Oleoducto Norperuano; Estación Andoas y Estación Morona del Oleoducto Ramal Norte.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario. La fecha de inicio del Servicio será fijada en común acuerdo con el Administrador del Servicio de PETROPERÚ. El Servicio podría terminar cuando se presente cualquiera de las siguientes condiciones, la que ocurra primero:

- a) Cuando se cumpla el plazo de ejecución del Servicio, o
- b) Cuando se haya agotado el monto contractual.

Para el caso a), siempre que haya disponibilidad presupuestaria en el contrato suscrito por ambas partes, PETROPERÚ podrá solicitar al CONTRATISTA la ampliación del plazo contractual, a fin de cumplir con las necesidades de PETROPERÚ, sin que esto genere pagos adicionales al CONTRATISTA.

7. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

7.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El POSTOR deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de inspección, ensayos no destructivos, evaluación de la corrosión externa, control de calidad en aplicación de revestimiento, evaluación de agresividad corrosiva de suelos, análisis de fallas, métodos de inspección para la evaluación de la condición de revestimiento de tuberías enterradas y sumergidas con base a las normas NACE SP0169, NACE TM0109 y NACE SP0502, métodos de inspección del estado del recubrimiento para tuberías aéreas y otras actividades relacionadas al presente Servicio; en el sector hidrocarburos, Gas, energía y/o minas; por un monto mínimo de catorce millones y 00/100 Soles

(S/ 14,000,000.00) de los cuales como mínimo el 80% de la experiencia deberá corresponder a inspección por ensayos no destructivos (S/.12,000,000.00) y el restante por el resto de las actividades relacionadas al presente servicio; ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta.

8. GARANTÍA

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar una carta fianza por fiel cumplimiento previo a la suscripción del contrato. La carta fianza por fiel cumplimiento de contrato deberá ser emitida por la suma equivalente al 21% del monto total del contrato y debe tener una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

Esta garantía se ejecutará en caso de incumplimiento imputable al CONTRATISTA en la ejecución del Servicio y en caso de desperfecto, pérdida y/o robo de los equipos facilitados por PETROPERÚ, indicados en el numeral 18.1, durante la ejecución del Servicio. Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 18.9 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones en su última modificación (vigente a partir del 09.01.2019).

La vigencia de la Carta Fianza será hasta la conformidad de la recepción de los equipos.

La garantía será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

9. PÓLIZAS

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del Servicio, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente Servicio, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros (no limitativo):

- ✓ **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores sin excepción), daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una suma asegurada no menor de US\$ 250,000.00.
- ✓ **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vehicular** hasta por una suma de US\$250,000.00.